

- ANT.: a) Oficio nro. 210/6/2024, de 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- b) Oficio nro. 543, de 31 de mayo de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.
- c) Oficio nro. 0269712, de 28 de junio de 2024, de la Región Policial de Coquimbo de la Policía de Investigaciones de Chile.

MAT.: Remite respuestas a presentación que indica.

SANTIAGO, 26 JUL. 2024

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : RUBÉN DARÍO OYARZO FIGUEROA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 210/6/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, por medio del cual esa H. Comisión, solicitó informar las medidas que se han adoptado para enfrentar la grave crisis de seguridad que afecta a la provincia de Limarí, Región de Coquimbo, según lo señalado por la delegada provincial.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, cuyas respuestas fueron otorgadas mediante Oficio nro. 543, de fecha 31 de mayo de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros y Oficio nro. 0269712, de fecha 28 de junio de 2024, de la Región Policial de Coquimbo de la Policía de Investigaciones de Chile, que se acompañan.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

KRS/mzp
20814884/20899986

Distribución:

1. Presidente Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.

MEMORÁNDUM

DE : LUIS PRADENAS HELFMANN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS (S)

A : GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Oficio nro. 210/6/2024, de 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Oficio nro. 543, de 31 de mayo de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.
c) Oficio nro. 0269712, de 28 de junio de 2024, de la Región Policial de Coquimbo de la Policía de Investigaciones de Chile.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS: Se remite Oficio proforma.

NRO. : 313 /

FECHA: 26 JUL. 2024

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 210/6/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cual se solicitó informar las medidas que se han adoptado para enfrentar la grave crisis de seguridad que afecta a la provincia de Limarí, Región de Coquimbo, según lo señalado por la delegada provincial.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 543, de fecha 31 de mayo de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros y Oficio nro. 0269712, de fecha 28 de junio de 2024, de la Región Policial de Coquimbo de la Policía de Investigaciones de Chile, correspondientes a las respuestas de las Instituciones al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS PRADENAS HELFMANN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías (S)

KPS/mzp
20814884/20899986

Distribución:

1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

20919400

OBJ.: MEDIDAS ADOPTADAS CON OCASIÓN DE LA CRISIS DE SEGURIDAD QUE AFECTA A LA PROVINCIA DE LIMARÍ, REGIÓN DE COQUIMBO: Refiérese sobre el particular.

REF.: 1) Oficio N° 210/6/2024, de fecha 20.03.2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputados.

2) Oficio N° 13.558, de fecha 13.05.2024, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

NRO.: 5431

SANTIAGO, 31 MAY 2024

DE : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), por medio del cual la **Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización**, de la H. Cámara de Diputados, solicitó informar las medidas que se han adoptado, para enfrentar la grave crisis de seguridad que afecta a la provincia de Limarí, Región de Coquimbo. Al respecto y conforme a lo informado por la Zona de Carabineros "Coquimbo", en base a los antecedentes proporcionados por la Prefectura de Carabineros "Limarí", de su dependencia, se manifiesta lo siguiente:

1. En primer término, es dable señalar que, para atender los requerimientos de seguridad de las cinco comunas que pertenecen a la provincia de Limarí, Región de Coquimbo, la Institución cuenta con 01 Comisaría (3ª Comisaría "Ovalle"), 02 Subcomisarias ("Monte Patria" y "Combarbalá"), 01 Tenencia ("Punitaqui"), 04 Retenes Rurales ("El Palqui", "Chañaral Alto", "Pichasca", "Cerrillos de Tamaya") y 05 Destacamentos Fronterizos (Retenes "Cogotí 18", "Las Tórtolas", "Tulahuen", "Pegregal" y "Hurtado"), todos dependientes de la Prefectura de Carabineros "Limarí", de la Zona de Carabineros "Coquimbo", Repartición cuyo territorio jurisdiccional comprende las provincias de Limarí y Choapa, respectivamente.

2. Por otra parte, y referente a la solicitud de **"informar las medidas que se han adoptado, para enfrentar la grave crisis de seguridad que afecta a la provincia de Limarí, Región de Coquimbo"**, es dable señalar que, con fecha 02.06.2023, y mediante la Orden General N° 3.025, de fecha 02.06.2023, de la Dirección General de Carabineros, se dispuso la creación de la Sección O.S.7. Limarí, con asiento en la comuna de Ovalle, cuyo ámbito de gestión comprende las provincias de Limarí y Choapa, y que tiene por función la identificación de personas, grupos y organizaciones criminales asociadas al tráfico de drogas en todas sus formas, delitos conexos y lavados de activos; con la finalidad de prevenir, controlar y/o disminuir esta actividad criminal, a través de investigaciones e inteligencia antidrogas, operaciones policiales y servicios específicos, de acuerdo al ordenamiento jurídico, lo cual además se encuentra conteste con los delitos priorizados en la Mesa Regional contra el Crimen Organizado.

2.1. En ese contexto, desde la fecha de su creación al mes de abril del presente año, se han obtenido los siguientes



20814884

resultados con ocasión de las incautaciones y detenciones practicadas por personal de dicha Sección especializada, en relación con la Ley N° 20.000, que Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas:

Tipo	Cantidad
Armas de fuego	1
Detenidos	26
Vehículos incautados	7
Cocaína	2 gramos con 400 miligramos
Pasta base cocaína	1 gramos con 325 miligramos
Cannabis procesada (kg)	1.189 kilos con 719 gramos
Plantas de cannabis (cantidad)	78.998

3. Continuando con las medidas adoptadas en orden a proporcionar mayor seguridad a la comunidad, potenciando con ello el despliegue del personal operativo preventivo en las diversas comunas de la provincia, con fecha 22.02.2024, y mediante la Orden General N° 3.114, de la Dirección General de Carabineros, se dispuso la creación de la Sección Centauro Limarí, dependiente de la 3ª Comisaría "Ovalle", de la Prefectura de Carabineros "Limarí", cuya misión es absorber, asumir el control y evolución de las demandas policiales de los sectores territoriales de las Unidades y Destacamentos dependientes de la citada Repartición, como también realizar prevención mediante acciones tácticas y conforme a la georreferenciación de los delitos de mayor connotación social (D.M.C.S.).

3.1. Es así, que, desde su implementación, la aludida Sección ha permitido enfrentar de forma estratégica los D.M.C.S., en los barrios más críticos, obteniendo los siguientes resultados:

N°	Detenidos	Fiscalizaciones	Infracciones	Armas incautadas
1.	23 detenidos por diferentes delitos.	1.223 controles de identidad.	28 infracciones a la ley de tránsito.	01 arma de fuego corta.
2.	25 por orden de detención	701 controles vehiculares.	03 ingesta de alcohol en vía pública.	01 arma de fuego modificada.
3.	.	.	.	06 armas corto punzantes.

4. Por otra parte, la Prefectura de Carabineros "Limarí", por intermedio de la 3ª Comisaría "Ovalle" y sus Destacamentos dependientes, durante el mes de abril y mayo del presente año, a través de los diferentes servicios policiales preventivos dispuestos en las comunas de la provincia de Limarí (rondas impacto, plan calle sin violencia, puntos dinámico y controles vehiculares en horario nocturnos), ha obtenido como resultado la detención de **165 personas** que mantenían órdenes de detención vigente, todo lo cual contribuye a disminuir la percepción de inseguridad de los habitantes de las diversas comunas.

5. Así también, es dable precisar que de acuerdo a la última sesión de trabajo del Sistema Táctico Operativo Policial (STOP), -desarrollada con fecha 19.05.2024-, que administra Carabineros, pero también integran otras entidades y que permite ilustrar a la comunidad y autoridades respecto a las estadísticas institucionales, reflejó que en la provincia de Limarí existe una variación de -162 casos menos de delitos de mayor connotación social en relación con el año 2023.



Lo anterior, evidencia una disminución de casos a raíz del aumento significativo en la presencia e intervención policial en las diversas comunas que componen la provincia, generando acciones preventivas que profundizan el rol importante que cumple Carabineros en su relación comunitaria y con las otras autoridades.

5.1. Para mayor ilustración, se consigna a continuación, cuadro comparativo, hasta la semana 20 del presente año, es decir, hasta el 19.05.2024, que da cuenta de la disminución en la comisión de los ilícitos de mayor connotación cometidos entre el año 2023 y 2024.

Última Semana -31,8 % (27 casos menos)	Últimos 28 días -17,8 % (58 casos menos)	Año a la fecha -10,8 % (162 casos menos)
--	--	--

CASOS POLICIALES P.A.M.C. OPERATIVO P.O.	Última Semana				Últimos 28 días				Año a la Fecha				TOTAL
	2023	2024	V. ABS.	% VAR.	2023	2024	V. ABS.	% VAR.	2023	2024	V. ABS.	% VAR.	
HOMICIDIOS	1	0	-1	-100,0%	1	0	-1	-100,0%	7	3	-4	-57,1%	-0,60
VIOLACIONES	0	0	0	100%	3	1	-2	-66,7%	79	14	-65	-82,3%	0,45
LESIONES	13	12	-1	-7,7%	67	65	-2	-3,0%	309	294	-15	-4,8%	0,89
ROBOS	59	33	-26	-44,1%	172	144	-28	-16,3%	769	676	-93	-12,1%	0,32
ROBOS CON VIOLENCIA	0	4	+4	100,0%	33	24	-9	-27,3%	149	124	-25	-16,8%	-0,03
ROBOS SIN VIOLENCIA	2	0	-2	-100,0%	12	15	+3	25,0%	49	47	-2	-4,1%	2,21
ROBOS CON VIOLENCIA	0	2	+2	100,0%	14	7	-7	-50,0%	69	35	-34	-49,3%	-0,60
ROBOS SIN VIOLENCIA	2	1	-1	-50,0%	12	4	-8	-66,7%	49	25	-24	-49,0%	-0,04
ROBOS DE VEHÍCULO	0	1	+1	100,0%	1	2	+1	100,0%	4	1	-3	-75,0%	0,00
ROBOS DE VEHÍCULO	0	0	0	100,0%	139	120	-19	-13,7%	632	541	-91	-14,4%	0,00
ROBOS DE VEHÍCULO	4	0	-4	-100,0%	1	12	+11	1100,0%	14	20	+6	42,9%	1,00
ROBOS DE VEHÍCULO	0	0	0	100,0%	29	17	-12	-41,4%	49	21	-28	-57,1%	-0,00
ROBOS DE VEHÍCULO	16	14	-2	-12,5%	40	45	+5	12,5%	227	124	-103	-45,4%	0,20
ROBOS DE VEHÍCULO	15	4	-11	-73,3%	25	44	+19	76,0%	202	189	-13	-6,4%	1,00
ROBOS DE VEHÍCULO	4	1	-3	-75,0%	11	7	-4	-36,4%	44	25	-19	-43,2%	-0,00
HURTOS	11	10	-1	-9,1%	62	62	0	0,0%	320	287	-33	-10,3%	-0,46
TOTAL	94	60	-34	-36,2%	354	272	-82	-23,2%	1.419	1.279	-140	-9,9%	0,20

GRÁFICO DE EVOLUCIÓN PARA LOS DELITOS VIOLENTOS, NO VIOLENTOS Y TOTAL DELITOS S.T.O.P



6. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General y Asuntos Internacionales infrascripto, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919 de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



Ante: 40.030/

Hma/Jgm

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol).
- 2) C/C Dioscar
- 3) C/C Zona Coquimbo
- 4) C/C Pref. Limari
- 5) C/C Depto. Análisis Criminal
- 6) Archivo.



LUIS R. MAYER FUENTES
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL Y
ASUNTOS INTERNACIONALES



OF. ORD. Nº 13558

- ANT.: a) Oficio nro. 210/6/2024, de 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 13 MAY 2024

**DE : FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS**

**A : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS**

Me dirijo a esa Alta Repartición en atención al Oficio nro. 210/6/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cual se solicita informar las medidas que se han adoptado, para enfrentar la grave crisis de seguridad que afecta a la provincia de Limarí, región de Coquimbo, según ha señalado la delegada provincial.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías

LPH/KK/s/gg
20706439

Distribución:

1. Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros;
 2. c/c Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
 3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.
- (2)

20781771

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Providencia N°
Santiago,

DE: Gabinete de la Ministra

A:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Gabinete Subsecretario del Interior
- Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional
- División de Gestión y Modernización de Policías
- División Jurídica
- División de Administración y Finanzas
- División de Informática
- División de Gobierno Interior
- División de Seguridad Pública
- Departamento de Acción Social
- Departamento de Auditoría Ministerial

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
RECIBIDO
19 ABR 2024
DIRECCIÓN DE REGISTROS

- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Planificación y Gestión
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración
- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas
- Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Unidad de Género y Participación Ciudadana
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Departamento de Estado Seguro
- Cibersseguridad
- Equipo Legislativo Ministra

Servicios Dependientes

- SENAPRED
- Diario Oficial
- Servicio Nacional de Migraciones
- Agencia Nacional de Inteligencia
- SENDA
- SERVEL

Providencia

- Para conocimiento y fines pertinentes. Informar a Ministra.
- Responder directamente con copia a este Gabinete.
- Dar cumplimiento.
- Agradecimientos y eventual respuesta
- Devolver antecedentes.
- Estudiar y proponer curso de acción a seguir.
- Acompañar proyecto Oficio de Respuesta.
- Archivo.
- Ingresar por transparencia

Observaciones



Gabinete
Ministra del Interior y Seguridad Pública



Nº 210/6/2024

Valparaíso, 20 de marzo de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar a US. con el propósito que informe si esa Carera ha adoptado medidas, en conjunto con las policías, para enfrentar la grave crisis de seguridad que afecta a la provincia de Limarí, región de Coquimbo, según ha señalado la delegada provincial; y, en caso afirmativo, envíe a la brevedad los antecedentes con que cuenta el ministerio sobre la materia.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 5832B70298707C1F

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 20/03/2024 16:03:49 CLST

20706439

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Región Policial de Coquimbo

ORD. N° 0269702 /

ANT.: Su Oficio N° 13597 del 13.MAY.024.

MAT.: Informa diligencias realizadas ante solicitud efectuada por H. Diputada que indica.

SANTIAGO, 28.JUN.024.-

DE : REGIÓN POLICIAL DE COQUIMBO
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

- 1.- Refiérome a los documentos señalados en el "ANT.", relacionados con el Oficio N° 210/6/2024 del 20.MAR.024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, presidida por la H. Diputada Joanna PÉREZ OLEA, por cuyo intermedio solicita que nuestra Institución informe acerca de las medidas adoptadas para abordar la situación de seguridad, que afecta a la Provincia de Limarí, región de Coquimbo.
- 2.- Sobre el particular, se informa que se recabaron los antecedentes, pudiendo puntualizar lo siguiente:
 - Nuestra Institución ha conformado el "Grupo Especial de Investigación de Homicidios y Delitos Violentos", con el propósito de investigar delitos de alta complejidad y aquellos conexos, hechos que en algunos casos están vinculados al creciente fenómeno del narco cultivo en esta región. En este contexto, en la Provincia de Limarí el mencionado Grupo se encuentra investigando específicamente dos hechos de connotación, el primero ocurrido en la localidad de Durazno de Quiles, por el delito de robo con violencia y secuestro, el segundo caso en la localidad de Algarrobo de Hornillos, ambas indagatorias se encuentran en pleno desarrollo y en coordinación con el Ministerio Público, contando además, con las gestiones realizadas por la Oficina de Análisis Criminal de la Prefectura Provincial Elqui y de las unidades territoriales de la jurisdicción. Cabe hacer mención, que a la fecha se encuentran tres detenidos en prisión preventiva, arriesgando penas de presidio perpetuo calificado.
 - Respecto de los fenómenos criminales, relacionados con las indagatorias a organizaciones dedicadas al narco cultivo; en el Valle del Limarí, la Brigada Antinarcoóticos y Contra el Crimen Organizado La Serena, durante el año 2023 y 2024, ha concretado la gestión de 08 procedimientos policiales, con 19 detenidos, incautación de 12 armas de fuego, además de la incautación de 2.998 kilos 238,24 gramos de Cannabis procesada y 35.067 plantas de Cannabis.
 - Por su parte, en el marco de la estrategia del Plan "Modelo Territorial Cero", durante el año 2024, en la Provincia del Limarí se ha concretado la intervención de 05 puntos de venta de droga, deteniendo a 09 personas, quedando todos con medidas cautelares, incautando 4.082,3 gramos de cannabis procesada, 0,72 gramos de clorhidrato de cocaína, 373,99 gramos de cocaína base.
 - De igual forma, en el contexto de los esfuerzos enmarcados en estrategias institucionales del control de extranjeros, en cumplimiento a las facultades delegadas por Ley a nuestra Institución en la materia, sumado al fenómeno migratorio que acontece en la Provincia del Limarí, se ha permitido recabar mediante el empadronamiento biométrico que

20899986

impulsó el Servicio Nacional de Migraciones en conjunto con esta Policía de Investigaciones de Chile, informándose que en la Provincia de Limarí, se han empadronado a 844 personas.

- Respecto a los requerimientos efectuados por el Ministerio Público y de autoridades comunales, sobre la presencia de extranjeros involucrados en actividades ilícitas a la fecha no se han reportado hechos en los que se encuentren relacionados a extranjeros como autores de los delitos, solamente se mantiene registro de la diligencia realizada el mes de septiembre del año 2023, en la cual fue detenido por el delito flagrante de robo con violencia un ciudadano de nacionalidad colombiana mayor de edad, quien después de ser condenado, se le otorgó el beneficio penitenciario de ser expulsado a su país, al que se acogió, materializándose su expulsión en marzo de este año. En cuanto a las expulsiones de personas extranjeras, en el 2024, se han concretado 06 expulsiones, correspondiendo a 04 ciudadanos colombianos y 02 personas de nacionalidad venezolana.
- Además, es posible indicar que el fenómeno de los narco cultivos, existentes en la Provincia de Choapa, también ha evidenciado extensiones hacia las Provincias de Elqui y Limarí, respecto de lo cual, nuestra Institución, mantiene una estrategia de levantamiento de información permanente, judicializándola con el Ministerio Público, de investigación y construcción probatoria, mediante el concurso de esfuerzos locales y especializados, con el objeto de generar investigaciones e intervenciones policiales efectivas en el territorio, con un impacto concreto ante fenómenos de crimen organizado del narco cultivo, infracciones a la Ley N° 20.000 y otros delitos conexos, que causan hechos de violencia e inseguridad en la población.

- 3.- Finalmente, es dable hacer presente que se reafirman los ejes de gestión que orientan los esfuerzos de nuestra Institución, atendiendo las atribuciones legales y orientaciones que definen el trabajo territorial local, provincial y regional, de conformidad a los preceptos dispuestos en la Ley N° 21.552 del 14.ABR.023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que "Modifica el Decreto Ley N° 2.460, de 1979, que Dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile, en lo Referente a su Labor Investigativa Especializada", la que en su Artículo 1° bis expresa: "La Policía de Investigaciones de Chile, como parte de la Administración del Estado, está al servicio de la comunidad y sus acciones se orientarán a la investigación especializada de todos los delitos, especialmente aquellos complejos y relacionados con el crimen organizado, contribuyendo a evitar la perpetración de hechos delictuosos y de actos atentatorios contra la estabilidad de los organismos del Estado. Además, deberá efectuar el control de ingreso y egreso de personas al territorio nacional, fiscalizar la permanencia de extranjeros en el mismo y desarrollar otras funciones que le encomienden las leyes".

Saluda atentamente,

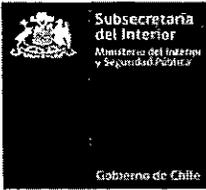


*** ERNESTO LEÓN BÓRQUEZ**
Prefecto Inspector
Jefe Región Policial de Códquimbo

ELB/mhm

Distribución:

- Digempol (1)
- Archivo (1)



OF. ORD. Nº 13597

- ANT.: a) Oficio nro. 210/6/2024, de 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, **13 MAY 2024**

DE : FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

A : POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL

Me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio nro. 210/6/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cual se solicita informar las medidas que se han adoptado, para enfrentar la grave crisis de seguridad que afecta a la provincia de Limarí, región de Coquimbo, según ha señalado la delegada provincial.

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



F. Astudillo

FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías



1. Secretaría General de la Policía de Investigaciones de Chile;
 2. c/c Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
 3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.
- (2)

20240513

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Providencia N°
Santiago,

DE: Gabinete de la Ministra

A:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- | | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Gabinete Subsecretario del Interior | <input type="checkbox"/> | Departamento de Auditoría Interna |
| <input type="checkbox"/> | Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito | <input type="checkbox"/> | Departamento de Planificación y Gestión |
| <input type="checkbox"/> | Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional | <input type="checkbox"/> | Departamento de Finanzas |
| <input checked="" type="checkbox"/> | División de Gestión y Modernización de Policías | <input type="checkbox"/> | Departamento de Administración |
| <input type="checkbox"/> | División Jurídica | <input type="checkbox"/> | Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas |
| <input type="checkbox"/> | División de Administración y Finanzas | <input type="checkbox"/> | Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias |
| <input type="checkbox"/> | División de Informática | <input type="checkbox"/> | Unidad de Género y Participación Ciudadana |
| <input type="checkbox"/> | División de Gobierno Interior | <input type="checkbox"/> | Unidad de Asuntos Internacionales |
| <input type="checkbox"/> | División de Seguridad Pública | <input type="checkbox"/> | Departamento de Estadio Seguro |
| <input type="checkbox"/> | Departamento de Acción Social | <input type="checkbox"/> | Ciberseguridad |
| <input type="checkbox"/> | Departamento de Auditoría Ministerial | <input type="checkbox"/> | Equipo Legislativo Ministra |



Servicios Dependientes

- | | | | |
|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | SENAPRED | <input type="checkbox"/> | Agencia Nacional de Inteligencia |
| <input type="checkbox"/> | Diario Oficial | <input type="checkbox"/> | SENDA |
| <input type="checkbox"/> | Servicio Nacional de Migraciones | <input type="checkbox"/> | SERVEL |

Providencia

- | | | | |
|--------------------------|---|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Para conocimiento y fines pertinentes. | <input type="checkbox"/> | Devolver antecedentes. |
| <input type="checkbox"/> | Informar a Ministra. | <input type="checkbox"/> | Estudiar y proponer curso de acción a seguir. |
| <input type="checkbox"/> | Responder directamente con copia a este Gabinete. | <input checked="" type="checkbox"/> | Acompañar proyecto Oficio de respuesta. |
| <input type="checkbox"/> | Dar cumplimiento. | <input type="checkbox"/> | Archivo. |
| <input type="checkbox"/> | Agradecimientos y eventual respuesta | <input type="checkbox"/> | Ingresar por transparencia |

Observaciones



Gabinete
Ministra del Interior y Seguridad Pública



Nº 210/6/2024

Valparaíso, 20 de marzo de 2024

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por la H. diputada señora Joanna Pérez Olea, acordó oficiar a US. con el propósito que informe si esa Carera ha adoptado medidas, en conjunto con las policías, para enfrentar la grave crisis de seguridad que afecta a la provincia de Limarí, región de Coquimbo, según ha señalado la delegada provincial; y, en caso afirmativo, envíe a la brevedad los antecedentes con que cuenta el ministerio sobre la materia.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extunnet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5832B70298707CLF

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 20/03/2024 16:03:49 CLST

10706439